

BUSES

ANTECEDENTES QUE SE DEBEN ADJUNTAR A SU SOLICITUD

1.- TRANSFERENCIAS (Cambio de propietario de un bus registrado en la Seremitt y se mantiene trabajando en la misma empresa donde estaba inscrito el vehículo)

- Formulario Nº 1 (Firmado y timbrado por el representante legal)
- Constancia (firmada por propietario y representante legal, más timbre de la empresa).
- Fotocopia de la revisión técnica.
- Permiso de Circulación.
- Licencia de conducir del conductor.

Este trámite, no genera la impresión de un nuevo certificado para el bus.

2.- DUPLICADOS:

- Formulario Nº 1 (Firmado y timbrado por representante el legal)
- Declaración Jurada Notarial indicando el extravío del certificado, se debe indicar la patente del vehículo y que este documento no se encuentra retenido por ninguna autoridad competente ni Carabineros de Chile.
- Voucher de Pago \$400

3.- CANCELACIÓN

- Formulario Nº 1 Firmado y timbrado por el representante legal (solicitud de cancelación).
- Devolución del certificado de inscripción en el R.N.S.T.P.P. En caso de extravío, se deberá adjuntar una declaración jurada notarial indicando este hecho y la patente del vehículo y que este documento no se encuentra retenido por ninguna autoridad competente ni Carabineros.
- Voucher de pago \$400

4.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

- Formulario N° 1 Firmado y timbrado por el representante legal.
- Constancia firmada y timbrada por Representante legal y propietario
- Certificado que acredite el cumplimiento de la norma de Emisión de contaminantes (buses nuevos)
- Certificado que acredite el cumplimiento de los requisitos de seguridad, Anexo D y Anexo E, si corresponde por longitud vehiculo (sólo buses nuevos Interurbanos).
- Fotocopia revisión técnica.
- Permiso de Circulación.
- Licencia de conducir del conductor.
- Voucher \$ 790 (troncal) \$530 (variante)

5.-CERTIFICADO PARA OBTENER REVISIÓN TÉCNICA DE BUSES YA INSCRITOS EN EL R.N.S.T.P.P.

- Formulario Nº 1, marcar el casillero correspondiente para este trámite (solicitado sólo por el Representante Legal)
- acompañar los antecedentes requeridos en el punto N°1.
- Voucher \$400

IMPORTANTE:

En el caso del ingreso de buses a servicios rurales, se les recuerda que ellos deben ser nuevos, de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 60/2003 o ingresar mediante el mecanismo de reemplazo establecido mediante D.S. Nº 80/2003, el cual señala que existe un plazo de 30 días hábiles entre la cancelación del bus saliente y el ingreso del bus reemplazante, ambos deben ser del mismo propietario y el bus reemplazante debe ser de una antigüedad inferior a 1 año al promedio de la flota del servicio donde se desea prestar servicio.

Si el bus se encuentra inscrito en otro servicio, se deberá presentar en forma conjunta a la inscripción la cancelación correspondiente del servicio donde se encontraba inscrito.

